

Condiciones del sorteo de una tarjeta para participantes del estudio Normas afectivas de imágenes en el contexto del marketing turístico.

1. Organizador del sorteo

El presente sorteo está organizado por el investigador principal responsable del estudio (Doctorando Alberto Ruiz Osta (aro10@alumnes.udl.cat, teléfono 916752681), en el marco de la investigación académica Normas afectivas de imágenes en el contexto del marketing turístico.

2. Finalidad del sorteo

El sorteo tiene como finalidad agradecer la colaboración de las personas participantes en el estudio. La participación en el sorteo es gratuita y no implica ningún coste económico para la persona participante.

3. Personas participantes

Podrán participar en el sorteo todas las personas que completen correctamente el cuestionario del estudio y que residan en alguno de los países incluidos en el estudio: **España, Argentina, Estados Unidos, Alemania, Canadá, Reino Unido y Francia.**

El número máximo de participantes en el sorteo será de **1.500 personas**. Cada persona participante podrá optar a una única participación en el sorteo.

4. Premio y proveedor de la tarjeta regalo

El premio consistirá en una **tarjeta regalo digital por valor de 75 €**, o su importe equivalente aproximado en moneda local cuando proceda, en función del país de residencia de la persona ganadora y de la disponibilidad del proveedor correspondiente.

La tarjeta regalo se enviará exclusivamente por correo electrónico a la persona ganadora, una vez completado correctamente el procedimiento de verificación y reclamación del premio.

Con carácter orientativo, y sin que el siguiente listado tenga carácter definitivo o vinculante, se prevé adquirir la tarjeta regalo a través de alguno de los siguientes proveedores, en función del país de la persona ganadora:

País	Proveedor previsto
España	www.wonderbox.es
Argentina	https://fanbag.com.ar
Estados Unidos	https://tinggly.com
Alemania	https://www.jochen-schweizer.de
Canadá	https://guesswheretrips.com/
Reino Unido	https://www.redletterdays.co.uk/
Francia	https://www.wonderbox.fr/

Este listado tiene una finalidad meramente informativa e ilustrativa. El equipo organizador se reserva el derecho a modificar, sustituir o cambiar el proveedor de la tarjeta regalo en cualquier

momento, sin necesidad de previo aviso. Especialmente por razones de disponibilidad, restricciones geográficas, condiciones comerciales del proveedor, imposibilidad técnica de compra o envío, o cualquier otra circunstancia que lo justifique.

En todo caso, si fuera necesario sustituir el proveedor inicialmente previsto, se procurará que el premio mantenga un valor equivalente o sustancialmente similar al indicado en estas condiciones.

El premio no será canjeable por dinero en efectivo ni por otros productos o servicios, salvo que el proveedor de la tarjeta regalo lo permita expresamente conforme a sus propias condiciones.

5. Códigos necesarios para comprobar el resultado

Para poder comprobar si ha resultado agraciada, la persona participante deberá conservar dos códigos:

1. El **código de participante** que la propia persona haya creado o introducido durante el estudio.
2. El **código de sorteo** que se le facilitará al finalizar el cuestionario.

Ambos códigos serán necesarios para consultar el resultado del sorteo en la web habilitada para ello.

En caso de pérdida, olvido o introducción incorrecta de cualquiera de estos códigos, no será posible verificar la participación ni reclamar el premio. En tal caso, el equipo investigador no será responsable de la imposibilidad de entregar la tarjeta regalo.

6. Fecha y lugar de realización del sorteo

El sorteo se realizará el **20 de julio de 2026** entre todos los códigos válidos correspondientes a personas que hayan completado el cuestionario.

El resultado podrá consultarse en la siguiente página web:

<https://research.cefove.es/sorteoestudioimagenesafectivas>

Para comprobar si ha resultado ganadora, la persona participante deberá introducir en dicha página el código de participante creado durante el estudio y el código de sorteo recibido al finalizar el cuestionario.

7. Comunicación y reclamación del premio

La persona ganadora no será contactada directamente por el equipo investigador, salvo que complete correctamente el procedimiento de reclamación del premio.

Si, al introducir los códigos correspondientes, el sistema indica que la persona participante ha resultado ganadora, deberá facilitar los siguientes datos únicamente para gestionar el envío de la tarjeta regalo:

- Nombre
- Apellidos
- Dirección de correo electrónico

Estos datos se solicitarán exclusivamente para enviar el premio por email.

8. Tratamiento de datos personales del ganador

Los datos personales facilitados por la persona ganadora —nombre, apellidos y dirección de correo electrónico— se utilizarán únicamente para verificar su condición de ganadora y enviarle la tarjeta regalo digital.

Dichos datos no se incorporarán a la base de datos del estudio, no se utilizarán con fines de investigación, no se emplearán con fines comerciales y no serán cedidos a terceros, salvo cuando resulte necesario para la gestión técnica del envío del premio o por obligación legal.

Una vez enviado el premio y finalizadas las comprobaciones estrictamente necesarias, los datos serán eliminados o bloqueados conforme a la normativa aplicable en materia de protección de datos.

9. Plazo para comprobar el resultado y reclamar el premio

La persona participante dispondrá de un plazo de **30 días naturales** desde la fecha de realización del sorteo para comprobar si ha resultado ganadora y, en su caso, reclamar el premio.

Transcurrido dicho plazo sin que la persona ganadora haya completado correctamente el procedimiento de reclamación, el derecho a recibir la tarjeta regalo quedará extinguido y el sistema de verificación será deshabilitado.

10. Responsabilidad de la persona participante

Será responsabilidad exclusiva de la persona participante conservar correctamente sus códigos, acceder a la web indicada dentro del plazo establecido y completar los pasos necesarios para comprobar el resultado y reclamar el premio.

El equipo investigador no será responsable de la imposibilidad de entregar el premio cuando esta se deba a la pérdida de los códigos, al olvido del código de participante, a la introducción incorrecta de los datos, a la falta de comprobación del resultado dentro del plazo establecido o a cualquier otra causa imputable a la persona participante.

El equipo organizador no será responsable de las condiciones particulares, limitaciones de uso, fechas de caducidad, restricciones territoriales o políticas comerciales aplicadas por el proveedor de la tarjeta regalo finalmente seleccionada.

11. Incidencias técnicas

El equipo investigador no será responsable de incidencias técnicas ajenas a su control que puedan impedir temporalmente el acceso a la web del sorteo, la consulta del resultado o la recepción del correo electrónico con la tarjeta regalo.

No obstante, se procurará mantener operativo el sistema de consulta durante el plazo indicado de 30 días naturales.

12. Aceptación de las condiciones

La participación en el estudio y la obtención del código de sorteo implican la aceptación de las presentes condiciones.

13. Idioma de las condiciones

Las presentes condiciones podrán estar disponibles en distintos idiomas para facilitar su comprensión por parte de las personas participantes.

No obstante, la versión original de estas condiciones es la redactada en **español**. En caso de discrepancia, contradicción, error de traducción, diferencia interpretativa o disputa relacionada con el contenido de estas condiciones, prevalecerá en todo caso la versión original en español.

La versión vinculante de las condiciones puede consultarse en:

<https://research.cefove.es/documentacion/condicionessorteoestudioimagenesES.pdf>

13. Ley aplicable y jurisdicción

El sorteo se regirá por la legislación española.

Para cualquier controversia relacionada con la interpretación o aplicación de estas condiciones, las partes se someten a los juzgados y tribunales de **Torrejón de Ardoz**, salvo que resulte aplicable de forma imperativa otra jurisdicción conforme a la normativa vigente.